



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Dependencia	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Contratista	KATHERINE LEYVA ALMANZA	Número del contrato	019 2026
Informe No	3	Periodo al que corresponde el presente informe	DEL 27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL
Plazo de ejecución	SEIS (6) MESES	Supervisor	YEISON ANTONIO QUIROGA HENAO
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS APOYANDO LA OFICINA UBICADA EN CASA DE JUSTICIA			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Asesorar a los ciudadanos en general, tanto en consultas de carácter jurídico, como en la proyección de derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, etc., que sean competencia de la Personería Municipal de Dosquebradas, con ocasión de las necesidades de los ciudadanos atendidos en la casa de justicia y/o en la sede principal de la Entidad y procurando la defensa de los derechos humanos y fundamentales de la Carta Constitucional	<p>durante ese periodo realice las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> 09 tutelas 2 incidentes de desacato 3 derecho de petición 1 asesoría jurídica 1 amparo de pobreza 	Cuadro Excel atención al público Cam y Casa de Justicia y formatos PDF y editables en carpeta drive	El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	2 de 3

<p>2. Apoyar la verificación de los distintos contratos y convenios suscritos por administración municipal y sus entidades descentralizadas, detallando las situaciones que se evidencien de la revisión efectuada a la celebración y ejecución de los contratos de la administración municipal</p>	<p>Se realizó revisión de los documentos del contrato DOTACIÓN INSTITUCIONAL - COMPRA DE EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL.</p>	<p>el documento de revisión se encuentran en la carpeta de evidencias Drive en formato word</p>	<p>N/A</p>
<p>3. Apoyar al profesional universitario en la sustanciación de oficios y actos administrativos que en el marco de sus funciones le corresponda elaborar.</p>	<p>Se realizaron los siguientes oficios dirigidos a: oficio 072 respuesta a derecho de petición realizado por la junta acción comunal la soledad II</p>	<p>Los oficios se encuentran en la carpeta de evidencias Drive editables y PDF</p>	<p>N/A</p>
<p>4. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.</p>	<p>asistencia el día 17 de abril de 2026 en jornada descentralizada en la caseta de acción comunal en Barrio el Japón</p>	<p></p>	<p>formato de asistencia externa se encuentra en carpeta de evidencia drive</p>





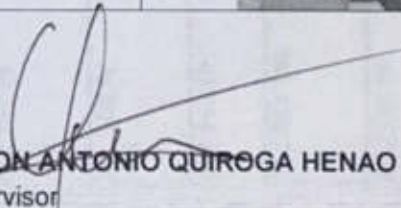
**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	3 de 3




KATHERINE LEYVA ALMANZA
Contratista


YEISON ANTONIO QUIROGA HENAO
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

7/04/2026	abril	DESACATO	MARIA QUEBRADA SUAREZ	25.036.297
7/04/2026	abril	DERECHO DE PETICIÓN	JOSE LEONARDO CORREA	10.143.920
7/04/2026	abril	TUTELA	JOSE ANTONIO VILLA	4.478.827
7/04/2026	abril	TUTELA	GUILLERMO HERNESTO JARAMILLO	10.035.323
7/04/2026	abril	DERECHO DE PETICIÓN	MILENA OSPINA	1.006.538.198
7/04/2026	abril	TUTELA	MARTHA LUCIA ESQUIVEL	31.423.265
14/04/2026	abril	TUTELA	ANTONIO CARDONA	1.589.137
14/04/2026	abril	DERECHO DE PETICIÓN	MARIA DEL SOCORRO VALENCIA	39.151.025
14/04/2026	abril	ASESORÍA	JORGE HUGO CASTAÑO	161.238.210
14/04/2026	abril	AMPARO DE POBREZA	LUZ MARY LEON	42.054.180
14/04/2026	abril	TUTELA	BLANCA NUBIA CORTES	25.108.761
21/04/2026	abril	TUTELA	AMPARO TABORDA VALENCIA	42.101.750
21/04/2026	abril	TUTELA	YENNI MARCELA VARGAS	1.042.061.977
21/04/2026	abril	TUTELA	SILVIO GARCIA	14.999.708
21/04/2026	abril	TUTELA	ROSALBA MONTOYA	42.110.856
21/04/2026	abril	DESACATO	JUAN PABLO SANCHEZ	1.058.816.285



Dosquebradas, 24 abril de 2026

Asunto: Análisis de respuesta a derecho de petición y verificación de actuación contractual

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la Personería Municipal de Dosquebradas como Ministerio Público, en especial las previstas en los artículos 118 y 277 de la Constitución Política, así como las contempladas en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1755 de 2015, esta entidad adelantó **verificación integral del proceso contractual relacionado con la adquisición de impresoras y archivador**, adelantado por La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL bajo la modalidad de régimen especial.

Lo anterior, con ocasión del derecho de petición presentado por el señor **Tulio Humberto Zapata Granda**, y la revisión de los documentos que conforman el expediente contractual.

Dentro de la actuación se verificaron, entre otros, los siguientes soportes:

- Cuadro comparativo de cotizaciones
- Avisos de invitación
- Contrato No. 03 – suministro de impresoras
- Contrato No. 04 – suministro de archivador

Una vez revisado el expediente contractual, se evidencian las siguientes situaciones:

1. Se identificaron inconsistencias en los avisos de invitación, tales como:

- Diferencias en valores presupuestales
- Inconsistencias en fechas y vigencias
- Errores en la estructuración documental

Soporte: PUBLICACIÓN AVISO DE INVITACIÓN IMPRESORA Y ARCHIVADOR (1).pdf

Lo anterior afecta los principios de **publicidad, transparencia y planeación**.

2. Deficiencias en los estudios previos

Se evidencian errores en la estructuración de los estudios previos, incluyendo:

Inclusión de elementos ajenos al objeto contractual (ej. referencias a pólizas en contrato de archivador)

Soporte: CONTRATO No. 4 ARCHIVADOR 56 FOLIOS (1).pdf

Lo anterior refleja debilidades en la planeación contractual.

ELABORÓ: Katherine Leyva Almanza
Abogada-Contratista

REVISÓ: Yerson Antonio Quiroga Henao
Profesional Universitario

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeriodosquebradas@gmail.com / www.personeriodosquebradas.gov.co



3. Posible vulneración del principio de selección objetiva

Se observa que el proceso establece como criterio de selección el menor valor de la oferta, sin embargo:

- Existen propuestas más económicas dentro del proceso
- No se evidencia justificación técnica del rechazo de dichas ofertas

Soporte: 6. CUADRO COMPARATIVO COTIZACIONES (1).pdf

Lo anterior podría constituir vulneración al principio de **selección objetiva** (Ley 1150 de 2007, art. 5).

4. Falta de motivación en la selección del contratista

No se evidencia en el expediente:

- Análisis técnico detallado de las propuestas
- Justificación concreta de la selección final

Situación que afecta el principio de transparencia y el deber de motivación.

5. Inconsistencias frente al presupuesto oficial

Se identificó que:

El presupuesto oficial para impresoras es de **\$2.900.000**

- Existen ofertas que superan dicho valor
- No se acredita claramente la correspondencia entre el valor contratado y el CDP.

Lo anterior genera incertidumbre frente al cumplimiento del principio de **legalidad del gasto**.

6. Debilidades en el análisis de mercado

Se evidencia:

- Falta de estudio de mercado estructurado
- Cotizaciones con características homogéneas sin análisis comparativo.

Soporte 6. CUADRO COMPARATIVO COTIZACIONES (1).pdf

Lo cual puede afectar la libre concurrencia y la selección objetiva.

En virtud de lo anterior, se **REQUIERE** proceder a la institución educativa Santa Isabel a :

1. Aclarar la selección del contratista, indicando:

ELABORÓ: Katherine Leyva Almanza
Abogada-Contratista

REVISÓ: Yeison Antonio Quiroga Henao
Profesional Universitario

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co



CÓDIGO	PMD-PU-016-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	01 DE 01

- Criterios técnicos aplicados
- Razones específicas de descarte de ofertas más económicas
- Evaluación comparativa detallada

2. Explicar la coherencia del proceso de publicidad, aportando:

- Evidencia verificable de publicación
- Fechas, medios y trazabilidad

3. Aclarar el soporte presupuestal del contrato, indicando:

- Relación entre CDP y valor contratado
- Justificación de cualquier diferencia

4. Justificar técnicamente los estudios previos, y explicar las inconsistencias identificadas.

La presente actuación se adelanta en ejercicio de la función preventiva y de vigilancia de la conducta oficial, con el fin de garantizar la correcta aplicación de los principios de la contratación estatal

La presente actuación se adelanta en ejercicio de la función preventiva y de vigilancia de la conducta oficial, con el fin de garantizar la correcta aplicación de los principios de la contratación estatal

La presente actuación se adelanta en ejercicio de la función preventiva y de vigilancia de la conducta oficial, con el fin de garantizar la correcta aplicación de los principios de la contratación estatal

En primer lugar, es pertinente señalar que la Personería Municipal de Dosquebradas, en su calidad de Ministerio Público, ejerce funciones de guarda y promoción de los derechos y garantías, vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y promoción de acciones públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 118 de la Constitución Política y el artículo 136 de la Ley 136 de 1994.

Así mismo, en el marco de los procesos de participación ciudadana y control administrativo, la Ley 2145 de 2021 y decreto 1301 de 2023, regulan la conformación y funcionamiento de los organismos de control ciudad, estableciendo la importancia de garantizar procesos transparentes y participativos.

En este sentido, se afirma que la Personería Municipal de Dosquebradas, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control, se encuentra articulada con la Secretaría de Gobierno y lo

El presente documento fue elaborado por Katherine Leyva Almirante, Abogada Contratista, y revisado por Yerson Antonio Quiroga Henao, Profesional Universitario. El documento fue elaborado en Bogotá, D.C., el día 15 de Julio de 2024.

ELABORÓ: Katherine Leyva Almirante
Abogada-Contratista

REVISÓ: Yerson Antonio Quiroga Henao
Profesional Universitario

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____





Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-PU-016-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Oficio No. PMD-PU-072-2026

Dosquebradas, abril 23 de 2026

Señora

YEYMY ALEJANDRA DÍAZ

La Soledad II Dosquebradas – Risaralda

veeduria.control@gmail.com

Referencia: Respuesta a Derecho de Petición – Solicitud de acompañamiento institucional

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted, mediante el cual solicita acompañamiento institucional para la jornada electoral comunal a realizarse el día 26 de abril de 2026 en el sector La Soledad II del municipio de Dosquebradas, damos respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, esta entidad procede a dar respuesta de fondo, clara y oportuna a su solicitud.

En primer lugar, es pertinente señalar que la **Personería Municipal de Dosquebradas**, en su calidad de Ministerio Público, ejerce funciones de guarda y promoción de los derechos humanos, vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y protección del interés público, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 178 de la Constitución Política, así como en la Ley 136 de 1994.

Así mismo, en el marco de los procesos de participación ciudadana y organización comunal, la Ley 2166 de 2021 y decreto 1501 de 2023, regulan la conformación y funcionamiento de los organismos de acción comunal, estableciendo la importancia de garantizar procesos democráticos transparentes y participativos.

En ese sentido, se informa que la **Personería Municipal de Dosquebradas**, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control, se encuentra **articulada con la Secretaría de Gobierno y la**

ELABORÓ: Katherine Leyva Almanza
Abogada-Contratista

REVISÓ: Yeison Antonio Quiroga Henao
Profesional Universitario

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeriodosquebradas@gmail.com / www.personeriodosquebradas.gov.co



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO PMD-PU-016-2024

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 01 DE 01

Policía Nacional, con el fin de ejercer acompañamiento institucional durante la jornada electoral comunal que se llevará a cabo el día 26 de abril de 2026.

Dicha articulación interinstitucional tiene como propósito garantizar el respeto por los principios de legalidad, transparencia, participación democrática y orden público, así como velar por la protección de los derechos de los participantes en el proceso electoral comunal.

En consecuencia, esta Personería realizará seguimiento y acompañamiento dentro del ámbito de sus competencias, contribuyendo al normal desarrollo de la jornada electoral.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la garantía de los derechos ciudadanos y el fortalecimiento de los mecanismos de participación comunitaria.

Atentamente,


YEISON ANTONIO QUIROGA HENAO
Profesional Universitario
Personería Municipal de Dosquebradas

ELABORÓ: Katherine Leyva Almanza
Abogada-Contratista

REVISÓ: Yeison Antonio Quiroga Henao
Profesional Universitario

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeriodosquebradas@gmail.com / www.personeriodosquebradas.gov.co



Personería de
DOSQUEBRADAS

FORMATO ASISTENCIA EXTERNA

CODIGO

PMD-DD-FASE-007-2024

FECHA

JULIO 2024

VERSION

02

PAGINAS

1 de 1

ASISTENCIA

ASUNTO: Jornada Descentralizada Oferta Institucional

LUGAR: Caseta Acción Comunal El Japon

FECHA: 17/04/2024

HORA: 8:00 - 12 m.

C	NOMBRES	DIRECCIÓN O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	Estela Ramirez Puleo	Japon		312 8986103	Estela Ramirez P
2	Jamir Fugueses Cardona	Japon		3155361308	Jamir Fugueses
3	Carlos Rodrigo Montoya	Japon		3116845299	Carlos Montoya
4	Mónicanelly Jimenez	Japon		3096288315	Mónicanelly Jimenez
5	Andru Felipa Sanchez Hernan	Japon	asunches-felipa@gmail.com	3041257773	Andru Felipa
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

ELABORÓ:

REVISÓ:

RECIBIDO POR:

Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401168
personeriad@dosquebradas.gov.co / personeriad@dosquebradas.gov.co
www.personeriadosquebradas.gov.co

1. asistencia en jornada descentralizada en la caseta de acción comunal en Barrio el Japon

